

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24747 BARCELONA.

Edicto

Don Jesús S. Ortego Briongos, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 573/09-B en el que se ha dictado con fecha 8/07/09 auto declarando en estado de concurso Voluntario Ordinario a la empresa Aismalibar, S.A., con A-08031536 y domicilio en Montcada i Reixac (Barcelona), Ctra. Ripollet, 1 con sus facultades intervenidas

Plazo para comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055557-1